



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHSCSR-SJB: 243/2022.-

Comodoro Rivadavia, 13 de junio de 2022

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión "Fortalecimiento comunitario desde la sensibilidad de género" (CUDAP N° 3850/2022), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por las Licenciadas Verónica Opazo y María Laura Fusiman (equipo territorial, Secretaría de la Mujer, género, juventud y diversidad - Municipalidad de Comodoro Rivadavia), bajo el asesoramiento académico de la Lic. María Verónica Miranda, docente del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su unidad ejecutora a las: Licenciadas Verónica Opazo y María Laura Fusiman (equipo territorial, Secretaría de la Mujer, género, juventud y diversidad - Municipalidad de Comodoro Rivadavia), Lic. María Verónica Miranda (asesora académica).

Que también involucra como institución u organismo externo a la Universidad a: Secretaría de la Mujer genero juventud y diversidad, merenderos y organizaciones comunitarias: Centro recreativo La primavera (Barrio Moure - San Cayetano), merendero caritas felices del faro (zona de chacras El Faro), merendero de Sabina (fracción 14 y 15), merendero Sismográfica, merendero de San Cayetano, Fundación Shofar (km 12), proyecto abrigando un niño.

Que la propuesta tiene como objetivos/propósitos: El objetivo del mismo es intervenir en el territorio, para la construcción de un diagnóstico participativo y comunitario que nos permita saber cuál es la realidad de mujeres y niñas. Y a la vez trabajar, en dos ejes: Prevención de violencias de género, mediante el acceso a la información, cómo actuar, dónde recurrir, recursos e instituciones con los que se cuenta en la ciudad; generar espacios de escucha e interpelación de narrativas naturalizadas, roles y estereotipos de género; educación sexual integral desde la integralidad, implica reconocer la importancia del conocimiento, cuidado y respeto del cuerpo, de los sentimientos, las emociones, las actitudes, los valores y habilidades que se ponen en relación a partir del vínculo con uno mismo y con los demás; así como de los derechos de todos y todas. Prevención de ASI.

Que se desarrollará desde abril hasta octubre de 2022, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a mujeres y niñas que asistan a los siguientes merenderos y organizaciones comunitarias: Centro recreativo La primavera

...//



.../12.-

(Barrio Moure - San Cayetano), merendero caritas felices del faro (zona de chacras El Faro), merendero de Sabina (fracción 14 y 15), merendero Sismográfica, merendero de San Cayetano, Fundación Shofar (km 12), proyecto abrigando un niño, "El futbolito" del Abel Amaya y "nueva esperanza" de Stándart norte.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de junio, p.pdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "Fortalecimiento comunitario desde la sensibilidad de género", presentado y dirigido por las Licenciadas Verónica Opazo y María Laura Fusiman, a realizarse desde abril hasta octubre de 2022, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como parte de la unidad ejecutora a las: Licenciadas Verónica Opazo y María Laura Fusiman (equipo territorial, Secretaría de la Mujer, género, juventud y diversidad - Municipalidad de Comodoro Rivadavia), Lic. María Verónica Miranda (asesora académica).

Art. 3º) Encomendar a las Licenciadas Verónica Opazo y María Laura Fusiman, directoras del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 243/2022.-

l.m.o
r.o.s
nmm

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente